

# Centralismo vs. Autonomía. Mendoza y el petróleo (1880-1940)

**Orietta Favaro\*\***

En el marco de un proyecto de investigación relacionado a la problemática ESTADO-ECONOMIA: La intervención estatal en la industria petrolera, hemos arribado a conclusiones sintetizadas de algún modo en una publicación<sup>1</sup>. Un aspecto de dicha obra estuvo dedicado a analizar la relación Salta-Estado Nacional en el contexto del problema suscitado por el control del recurso que la provincia consideraba de su exclusiva propiedad; conflicto finalmente resuelto en función de lo que denominamos un principio de acuerdo o alianza entre los sectores dominantes locales y los del orden nacional.

El análisis de dicho conflicto volcado en otros dos trabajos<sup>2</sup>, dejó planteados interrogantes respecto del comportamiento de los sectores dominantes de aquellas otras provincias como la de Mendoza que, poseedora de hidrocarburos, no ofrecieron un conflicto similar al que caracterizó las provincias del noroeste Salta y Jujuy y que se tradujo en una fuerte oposición autonomía provincial vs centralismo nacional.

Por otra parte, cabe destacar la escasa referencia bibliográfica a este tema, posiblemente vinculada a la poca resonancia que el problema del petróleo tuvo para la provincia de Mendoza hasta la década del '30. Excepto algunos informes técnicos u obras específicas vinculadas a temas puntuales sobre la explotación petrolífera, no hemos encontrados estudios relacionados al tema en un contexto político y social.

En este sentido, es objeto del presente trabajo analizar la modalidad intervencionista que adquiere el Estado nacional en la explotación del petróleo en Mendoza, en un marco político y socioeconómico en el cual dicha intervención no es causal de conflictos (como el de Salta), particularmente en momentos del debate sobre la nacionalización y monopolio del recurso que se da en el Congreso nacional

---

\*\* U.N. Comahue.

1 Orietta FAVARO y Marta MORINELLI: *Petróleo, Estado y Nación*, Bs. As., Centro Editor de América Latina (CEAL), 1991, 135.

2 Orietta FAVARO y Marta MORINELLI: "La cuestión regional en la política argentina: Conflictos y Alianzas (1880-1930)". En: Waldo ANSALDI, Alfredo PUCCIARELLI y José C. VILLARRUEL: *Argentina en la paz de dos guerras (1914-1945)*, Bs. As., Biblos, 1993.

Orietta FAVARO, Marta MORINELLI y María Rosa RAGNO: *La intervención del Estado en la industria petrolera: El conflicto Salta-Estado Nacional*, Bs. As., CEAL, 1989. En: *Conflictos y procesos de la Historia Argentina Contemporánea*, 35.

(1927-28). Antes bien, lo que aparece explicitado por los sectores dirigentes provinciales (lencinistas) es la defensa de la autonomía política, en el contexto del desenvolvimiento material de la provincia, en el cual los hidrocarburos no eran aún determinantes para su economía. En efecto, recién en la década del '30, serán los propios sectores dominantes mendocinos quienes, en el marco de la diversificación económica del estado provincial, por un lado, llevarán a cabo una agresiva política de reserva y por otro, propiciarán acuerdos con Y.P.F. para la explotación del petróleo.

## **Bases socioeconómicas y políticas del Estado Provincial**

Hasta la década del '70 la economía de la provincia de Mendoza se asentaba en una estructura productiva basada en la relación de la ganadería, agricultura y actividad comercial de ellas derivadas. En efecto, a mediados del siglo XIX la ganadería -asociada a la actividad mercantil- se destaca dentro de las actividades económicas de Mendoza ya que la venta de ganado en pie a Chile se había convertido en la más redituable actividad comercial. El ganado vacuno adquirido en las provincias del litoral era engordado en las grandes estancias de los oasis mendocinos en donde también se realizaba cría.

Gran parte de la agricultura se había especializado al servicio de este tráfico comercial del ganado orientada al cultivo de alfalfa para el engorde de los animales que debían pasar al vecino país. Dado la característica desértica de la provincia, excepto en la zona de oasis, la propiedad de tierra bajo riego era un indicativo del poder no sólo económico sino también político.

La actividad ganadera y agrícola se articulaba merced a la estructuración del circuito mercantil con las distintas modalidades y rubros comerciales. En este contexto, es importante puntualizar la existencia de redes conectivas que a través de Mendoza ligaban provincias del interior, litoral y Chile. Estas redes comerciales con el litoral atlántico, permitían la colocación de vinos y frutas secas y la compra de yerba mate y ganado, productos que tenían buena venta en el país trasandino. Por otro lado, esta red implicaba la existencia de un número considerable de personas (carreteros, muleros, peones, etc) y animales para movilizar en uno y otro sentido las diferentes producciones dando relieve a una actividad en cuanto a la movilización de los recursos. No obstante estar afectada mayoritariamente la población mendocina a la actividad mercantil, solamente un pequeño número concentraba las mayores fuentes de riqueza y, generalmente los mismos nombres que aparecen en las listas de los propietarios de las zonas irrigadas son los que se incluyen en la nóminas de comerciantes y ganaderos<sup>3</sup>.

De este modo se había constituido un sector dominante que desarrollaba una serie de actividades complementarias y controlaba por otra parte, el poder po-

<sup>3</sup> Ana María MATEU y Margarita GASCON: "De los señores del ganado a los señores del vino: El surgimiento de la burguesía vitivinícola en Mendoza", 1989, Mimeo.

lítico. El hecho de que la mayoría de ellos tuviera sus actividades diversificadas en torno de la actividad predominante, la ganadería, explicaría la transición a la vitivinicultura cuando, en el marco de la decadencia de la ganadería -proceso que se inicia hacia 1870 como consecuencia de la disminución de la demanda del mercado chileno-, comienzan a operar el cambio hacia la industria vitivinícola con éxito. Este proceso de reconversión se enmarca en el de conformación del Estado y mercado nacional que tiene lugar hacia el '80.

Sabido es que la vitivinicultura no era una actividad nueva en Mendoza (las cepas más antiguas llegaron con los pobladores españoles). A fines del siglo XVIII Cuyo exportaba a Bs.As. alrededor de 15000 barriles de vino; sin embargo, las reformas económicas entre las que se inscribió el libre comercio con la apertura del puerto de Bs.As., tuvo como consecuencia la decadencia de esta actividad que afectó por otra parte, a la producción de harina mendocina que también encontraba ubicación en el litoral atlántico debido fundamentalmente al significativo costo de los fletes. Esta situación, precisamente, determinó que las actividades económicas de la provincia se orientaran hacia la comercialización del ganado con Chile, según hemos planteado más arriba.

Este proceso de reconversión económica se inscribe en la configuración de un modelo económico en el que juegan un papel central sujetos sociales (sectores dominantes e inmigración) y elementos claves (transportes, tierra, agua, tecnología y financiación). A su vez, reconoce varios momentos, una etapa de configuración en el marco de la formación del mercado nacional y el ingreso al sistema capitalista mundial. Una segunda etapa de hegemonía y consolidación del proyecto con un rol decisivo del Estado tanto nacional como provincial y finalmente, un momento de crisis.

En este sentido, la acción del Estado se expresó de distintas formas, pero fundamentalmente, a través de la legislación dictada en relación con la extensión de los cultivos de vid y la política de crédito industrial canalizada desde el Banco de la Provincia y desde la sucursal mendocina del Banco de la Nación. Desde el punto de vista de la legislación una ley de septiembre de 1881 exoneraba de impuestos a las plantaciones de viñedos, olivos y nogales, medida que fue renovada varias veces produciendo una significativa ampliación de las hectáreas cultivadas con viñedos<sup>4</sup>.

Por cierto, la extensión del ferrocarril que llega a Mendoza en 1885 contribuyó a la expansión de la actividad vitivinícola, aunque no fue el elemento más relevante en el proceso de reconversión económica en la provincia.

De esta forma, la acción del Estado provincial y de su sector dominante (oligarquía)<sup>5</sup> cuya capacidad para vislumbrar los cambios que se operaban en el

---

<sup>4</sup> En 1881 se cultivaba 1963 has de vides, superficie que se amplió a 2886 al año siguiente.

<sup>5</sup> El concepto oligarquía como categoría política, designa una forma de ejercicio de la dominación, caracterizada por su concentración y la angosta base social. Excluye a la mayoría de la sociedad de los mecanismos de decisión

sistema económico internacional y nacional, fueron realmente decisivos. En efecto, el Estado provincial llevó a cabo una política de expansión de la frontera, fundamentalmente planteando su presencia en el sur. En este marco, la propiedad de la tierra estaba vinculada al sistema de riego, el agua era vital para hacerlas cultivables; todo ello en manos de la oligarquía que, desde las instancias de poder generará políticas tendientes a beneficiar a uno u otro sector (lucha facciosa) una u otra zona (norte: región beneficiada por el río Mendoza y Tunuyán y sur: región de San Rafael). Los fondos destinados a la política de agua eran provenientes del propio Estado provincial ya que en este sentido, no fue la cuestión del riego de interés de la Nación<sup>6</sup>.

A partir de 1880, existen numerosos proyectos referidos al mejor aprovechamiento del agua de los ríos, creándose el Departamento General de Aguas (1884). Este organismo será un instrumento de control político que no sólo fomentará tareas vinculadas al sistema de riego para lo cual se contratan importantes técnicos en el exterior, sino también será manejado con móviles políticos para beneficiar a una u otra fracción de la oligarquía. Marginará asimismo a otros sectores de la burguesía (caso Lencinas) contribuyendo a incentivar la lucha facciosa en el orden provincial. Con la ley de 1884 el acceso al agua estaba controlada junto al ejecutivo provincial, por los grandes propietarios que tenían la posibilidad de designar a los inspectores de riego. En el primer caso, el acceso al agua dependía menos del uso agrícola que de la filiación política y, en ese sentido, se favoreció la especulación sobre todo en las tierras de la región del sur<sup>7</sup>.

Es decir, los sectores dominantes de Mendoza venían construyendo un modelo político adaptado al nacional y desarrollando un esquema económico complementario de aquél, en el cual fue significativa la relación entre estos sectores, la tierra y el agua como ya lo adelantáramos. En esta nueva actividad económica, la inmigración ocuparía un rol fundamental, de allí que se propiciará el ingreso de inmigrantes, lo cual permitirá la consolidación de la actividad vitivinícola a comienzos del presente siglo, visualizada en el aumento de la superficie cultivada de vid, en el número de bodegas y en la producción de vino<sup>8</sup>. Si bien la industria tendrá sus crisis, de todas, la actividad resurgirá debido a la intervención del estado pro-

---

política, es fundamentalmente coercitiva y cuando existe consenso de las clases subalternas, éste es pasivo. En síntesis, la dominación oligárquica puede ser ejercida por clases, fracciones o grupos sociales, pero de ninguna manera, el término oligarquía designa una clase social. Cfr: Waldo ANSALDI: "Frívola y casquivana, mano de hierro en guante de seda. Una propuesta para conceptualizar el término oligarquía en América Latina". En: Patricia FUNES (Comp.): *América Latina: Planteos, problemas, preguntas*. Bs. As., Manuel Suárez Editor, 1992.

<sup>6</sup> Joan Ellen SUPPLEE: *Provincial elites and the economic transformation of Mendoza, Argentina, 1880-1914*. USA, UMI, Tesis doctoral, 1988.

<sup>7</sup> Ibid.

<sup>8</sup> José Francisco MARTIN: *Estado y Empresas. Relaciones inestables. Políticas estatales y conformación de una burguesía industrial regional*. Mendoza, EDIUNC, 1992.

vincial y de sus sectores dominantes<sup>9</sup>. No es objetivo del presente trabajo analizar la estructura social, sin embargo podemos observar claramente la presencia de la burguesía, de los sectores medios (ambos vinculados a la actividad vitivinícola)<sup>10</sup> y de los asalariados, todos ellos implicados en esta actividad monoprodutora, en la cual el estado provincial, controlado por una fracción de la burguesía<sup>11</sup> favorecerá permanentemente a la actividad, interviniendo en la regulación de la producción, el comercio, la calidad del vino; creando Cooperativas o bien, actuando directamente frente a desequilibrios o crisis que la afectaba<sup>12</sup>.

La racionalidad de la oligarquía de Mendoza y su percepción de las modificaciones que se producirían a nivel del poder político, se observa claramente cuando, con la llegada del Radicalismo a nivel nacional y Lencinas a nivel provincial, reasegura el poder económico a través de la Ley 703 mediante la cual se crea la Compañía Vitivinícola de Mendoza, la que monopolizará el control de la industria tanto en materia de producción, como en el precio de la uva y en la comercialización del vino. Unos años después de la creación de la Compañía (1920), en la Cámara de Diputados de la Nación - en el marco del informe sobre los trusts que realizaba una comisión nombrada a tal efecto-, se hace particular referencia al problema del vino. Se toman antecedentes de estudios realizados desde 1917, en los cuales se denuncia la especulación en materia de tierras y la rentabilidad de las mismas "...más de mil pesos de ganancia líquida por ha. de viña plantada y por año ..." y continúa el informe "...la producción y el comercio de este artículo dominado por el organismo monopolista más típico que existe en el país y el de existencia más evidente, pues ha sido engendrado por leyes de una provincia argentina y vive regulado por ella"<sup>13</sup>. En definitiva, es el estado provincial a través de su intervención en materia legislativa, el que protege a los sectores dominantes que en él se expresan, frente a la instancia política (1918) mediante la cual serán desplazados del aparato estatal.

---

<sup>9</sup> Martín menciona tres crisis: 1901-05, 1914-17 y 1928-38. La mayoría son de sobre producción, situación que sumada a otros factores que afectan la materia prima o disminuye el consumo de vino, llevaron a esos desequilibrios.

<sup>10</sup> Nos referimos a la pequeña y mediana burguesía en la cual se incluye los viñateros o propietarios de viñedos quienes podían o no tener bodega. Esto hace a la diferencia -como bien señala Martín- respecto de los bodegueros que siempre contaban con establecimiento industrial.

<sup>11</sup> La burguesía industrial mendocina ("bodeguera" según Martín) estaba constituida por una fracción hegemónica, minoritaria, la "oligarquía" cuya base de acumulación había sido la tierra y el comercio de ganado; será la que defina la reconversión económica hacia la vitivinicultura, realizando las readecuaciones a las distintas coyunturas políticas. Por otro lado y en función de las políticas inmigratorias propiciadas por el estado provincial, estaba la otra fracción de la burguesía, mayoritaria, con poder económico pero que no ocupó cargos en el poder político aunque actuaría como mediadora cuando las instancias de poder así lo requirieran.

<sup>12</sup> Tengamos en cuenta que la industria vitivinícola había permitido el ingreso de 17 millones de pesos para el estado provincial en 1917. En: José Francisco MARTÍN: *Estado y Empresas...*, op.cit.

<sup>13</sup> CONGRESO NACIONAL. Cámara de Diputados, 1920, Tomo V, p. 1001.

En efecto, la situación política de Mendoza no había diferido demasiado de la nacional, más aún, fue muy semejante. Partido Liberal, Partidos Unidos<sup>14</sup>, Partido Popular o Partido Conservador, fueron facciones personalistas al interior de la oligarquía y sólo indican cambios de denominación sin ruptura sustancial en los sectores dominantes. Es decir, no hubo partidos políticos en el sentido moderno del concepto hasta la llegada del Radicalismo en 1890; la propia existencia del mismo mostraba las disidencias en la oligarquía<sup>15</sup>. José Néstor Lencinas es una clara muestra de ello ya que su historia personal no difiere del resto de los miembros de la burguesía mendocina, la mayor diferencia estaría dada en su incorporación/permanencia en ella. Y no haber logrado realizar la reconversión económica<sup>16</sup>, como el resto de los sectores tradicionales, quizá haya sido la causa más importante por la cual, primero enfrentó a la oligarquía (1892-1918) desde la oposición y a partir de ese último año, la enfrentará desde el gobierno. El Radicalismo lencinista no era sustancialmente diferente al Yrigoyenista, pero un conjunto de acontecimientos previos a su llegada al gobierno, le dieron otro matiz. Por otro parte, es preciso señalar que, su política no irá en contra del esquema económico predominante ni de la actividad de él derivada, Lencinas tratará -como dice Martín- sólo de modificar algunas reglas de juego<sup>17</sup>. Sin embargo, la oligarquía muestra su poder cuando vía poder legislativo y judicial, traba el accionar del nuevo gobernador, provocando un conflicto de poderes que llevará a la intervención de la provincia (diciembre de 1918).

En síntesis, el Radicalismo lencinista resume las contradicciones de los sectores dominantes mendocinos. Dice el historiador lencinista Dardo Olguin "El lencinismo era un movimiento político con características propias, de ambiente local. No tenía una doctrina común, sino que constituía más bien una creencia..."obedeciendo a la sugestión del hombre que lo promovía. Y marcando las diferencias con el yrigoyenismo continúa diciendo "Yrigoyen era un político moralista y escrupuloso. Y un hombre con esas cualidades no puede ser un buen revolucionario" (...) El lencinismo, al revés, apareció como fuerza de choque, natu-

---

<sup>14</sup> Partido Unidos era una alianza entre una fracción de la burguesía, con el sector moderado del radicalismo provincial que se alineaba a nivel nacional con Bernardo de Irigoyen. Esta agrupación política refleja los cambios que se están produciendo al interior de la oligarquía y contaba con figuras representativas -ente otros- a Benegas, R. Ortega, Villanueva, Funes, etc., pertenecientes a tradicionales familias de fines de siglo.

<sup>15</sup> Recordemos que el sector que conformó en 1890 el radicalismo de Mendoza, estaba integrado por figuras que habían desempeñado cargos políticos tanto a nivel provincial como a nivel nacional, habían estado alineados con el juarismo, eran antiroquistas y orteguistas a nivel provincial.

<sup>16</sup> La familia Lencinas, de igual base económica que el resto de la burguesía mendocina (terrateniente y comercial), se ubicó primero en la zona de San Carlos y luego en Luján de Cuyo en donde intenta pasar al cultivo de la vid, para lo cual necesitaba contar con derechos al agua en sus tierras cercanas al río Mendoza (1880). Sin embargo, en el marco de lucha intraoligárquica, precisamente la oligarquía le niega la concesión de agua, siendo ello -según Martín- una causa fundamental para su escisión de la misma y su ubicación en el nuevo partido político.

<sup>17</sup> Entre las principales medidas tomadas podemos mencionar: a) la intervención a la Compañía Vitivinícola (intenta modificar el cuerpo directivo de la misma), b) convertir a la Compañía en una sociedad mixta, con la participación en partes igual, de la burguesía (sectores hegemónicos) y el estado provincial, c) la creación de bodegas regionales. En: José F. MARTIN: *Estado y Empresas...* op.cit.

ralmente destructiva.(...) Es la forma radical en que la fracción cuyana interpretó lo que debía ser su papel..."<sup>18</sup>.

El período de gobierno del Radicalismo lencinista (1918-30) ofrece matices que es necesario señalar. En efecto, la actitud de José Néstor Lencinas aparece más radicalizada respecto de los sectores dominantes y comparativamente con la su hijo Carlos Washington, accionar visualizado en la intervención a la Compañía Vitivinícola realizada inmediatamente luego de asumir. En el caso de este último, no planteó niveles de enfrentamiento determinantes, antes bien, concretó una alianza a nivel de poder político con la burguesía vinculada a la industria vitivinícola en su sector no hegemónico. De esta forma, vemos a Carlos Washington Lencinas acompañado por Gargantini como vicegobernador en el período 1922-26, seguido de Orfila como gobernador a partir del '26, precisamente, se trata de típicos representantes de ese sector "bodeguero". Ambos no cuentan con antecedentes lencinistas, su llegada al gobierno tuvo que ver por un lado, con la alianza lencinismo-burguesía industrial del vino que daría estabilidad a la industria durante el período de gobierno del radicalismo cuyano y por otro, a los propios enfrentamientos al interior de la burguesía<sup>19</sup>.

Desde sus primeras actuaciones políticas, el lencinismo aparece con la formulación de concepciones respecto de los derechos de la provincia, de su autonomía, en última instancia reivindicando el federalismo. En efecto, al discutirse en el Congreso Nacional un nuevo impuesto al vino en el marco del presupuesto nacional (1918), Lencinas envió a Yrigoyen un extenso memorial en que objetaba tal medida y declaraba la inconstitucionalidad de dicho impuesto. Decía Lencinas "(...)la industria vitivinícola no contó nunca con la ayuda del Estado Federal, ni en subvenciones, ayudas o impuestos. Los impuestos a los vinos extranjeros no son protectores, sino simplemente recaudatorios" y continuaba "Mendoza no ha contado hasta ahora con la protección del Estado nacional para desarrollar sus actividades y bien que la merezca como justo estímulo, si la solicitó..."<sup>20</sup>. Al año siguiente frente a los sucesos de la provincia, en muchos casos, caracterizados por la violencia, la Cámara de Diputados de la Nación resolvió designar una Comisión Investigadora de la situación política de Mendoza. En forma inmediata, el gobierno de esa provincia emite un decreto negándole facultades para realizar este tipo de tareas. Algunos de sus considerandos son claramente indicativos del concepto de autonomía/federalismo que manejaba Lencinas "(...) que los gobiernos de provincias se desenvuelven con personería propia, emergente del mismo origen que la del gobierno nacional, ejercitando poderes no delegados en éste y dentro de una jurisdicción privativa e inalienable; todo ello por mandato explícito y terminante de la Constitución, que siendo federal en su esencia ha reservado para los estados constituidos de la nación esas facultades propias y esa jurisdicción exclusiva como elementos básicos de su existencia política y de su necesaria actuación y desenvolvimiento como tales estados". Acusa a la Cámara de tratar de realizar una fis-

---

<sup>18</sup> Dardo OLGUIN: *Lencinas. El caudillo radical. Historia y mito*. Mendoza, Vendimiador, 1961, pp. 304-309.

<sup>19</sup> José F. MARTIN: *Estado y Empresas...* op.cit.

<sup>20</sup> Transcripción del Memorial. En: Dardo OLGUIN: *Lencinas...* op.cit., p. 251.

calización que considera improcedente, llevando a cabo "...el mayor atentado que hasta el presente se haya producido contra la autonomía de las provincias ..."21. Lencinas remitió copia del decreto a los gobernadores de las provincias solicitándoles su solidaridad y requiriéndoles un pronunciamiento. La única provincia que se solidarizó fue precisamente Salta, cuyo gobernador Joaquín Castellanos cuestionó duramente la intromisión nacional en asuntos internos de las mismas22.

En síntesis, aparece ya dibujado una concepción de defensa de la autonomía que no condecía con los intereses del Radicalismo Yrigoyenista. Para Yrigoyen "Las autonomías provinciales son de los pueblos y para los pueblos y no para los gobiernos. Estos pueden o no ser representantes legítimos de ese derecho y por consiguiente su invocación tiene que ser sometida al análisis de la **verdad institucional**, porque bien podrá resultar esa autonomía un mero instrumento para afianzar aún más ciertas situaciones arraigadas en la opresión..."23. La idea de Yrigoyen de autonomía provincial y consecuentemente de intervención federal tenía que ver con su concepción de la democracia cercana al tipo plebiscitario; el consenso mayoritario se recogía en las urnas para canalizarlo directamente hacia la presidencia y no se lograba en el ámbito del Parlamento, el presidente era el representante de los intereses generales de la Nación. Estas concepciones de Yrigoyen se tradujeron- como dice Ana María Mustapic- en cuestiones simbólicas y se pusieron de manifiesto en el desajuste entre su visión del orden político y las normas constitucionales24.

Además de la propia concepción filosófica-política de Yrigoyen, es menester señalar un dato de la realidad vinculado a los conflictos en que se vieron envueltas provincias con radicalismos provinciales, como Mendoza. En efecto, generalmente estas fracciones locales del partido nacional, con divisiones internas que afectaban la relación de fuerzas respecto de los partidos de la oposición, modificando en el más de los casos, distribución de poderes en las legislaturas provinciales. Un conflicto típico se producía cuando una facción radical decidía aliarse con la oposición dejando al gobernador sin mayoría. Los gobernadores clausuraban la legislatura, provocando crisis institucionales que daban paso al pedido de intervención federal. Dice Mustapic que "...la intervención federal estaba llamada a actuar allí donde el carisma del presidente no había logrado prevenir la emergencia de rivalidades insolubles entre sus partidarios"25.

---

21 Decreto citado por Dardo OLGUIN: *Lencinas...* op.cit., pp. 525-526.

22 La actitud de Salta se correspondía con la manifiesta voluntad de defender el recurso petrolero, en el marco del avance del Estado Nacional para su apropiación. Ello planteará una situación de conflicto que llegó a niveles de escisión territorial de la provincia norteña. Cfr: Orietta FAVARO y Marta MORINELLI: *Petróleo, Estado y Nación*. op.cit.

23 Carta de Yrigoyen al gobernador de la provincia de Buenos Aires, 9 de enero de 1917. En: Gabriel DEL MAZO (Comp.): *El pensamiento escrito de Yrigoyen*. Bs. As., Raigal, 1945, p.76 (El subrayado es nuestro).

24 Ana María MUSTAPIC: "Conflictos institucionales durante el primer gobierno radical: 1916-1922". En: *Desarrollo Económico*, Bs.As., IDES, 1984.

25 Durante el lencinismo se produjeron diversidad de conflictos, cabe citar los casos del rechazo de los diplomas a cuatro diputados de la oposición, la situación provocada por las dietas legislativas y la destitución del vicego-



Resumiendo, el conflicto entre lencinistas e yrigoyenistas estaba ligado fundamentalmente a la cuestión del federalismo. En este marco y en el de la propia realidad económica de la provincia, es en el que se inscribirá el análisis de la intervención estatal en la explotación de petróleo en Mendoza.

## Política, sociedad y economía

### Estado Nacional, Estado Provincial y petróleo hasta 1930

Los asfaltos y petróleos mendocinos eran ya conocidos desde el siglo XVIII. Noticias sobre la utilización local del petróleo de Cacheuta para cubrir odres de vino así como por parte de los marinos españoles para el calafateo de embarcaciones en los puertos chilenos de Valparaíso y Concepción se encuentran repetidas veces en las antiguas crónicas de los archivos nacionales. Su importancia económica fue reconocida y se realizaron muestras del mineral en la primera exposición nacional de Córdoba (1871). La Academia Nacional de Ciencias de esta ciudad encargó al científico Alfredo Stelzner la preparación de una memoria sobre los minerales expuestos. Ese trabajo, publicado en alemán en 1872, incluye a las provincias de Cuyo y sobre el mineral dice: "...el yacimiento de este valioso producto espera una investigación más a fondo y su ulterior explotación". Este criterio coincidía con lo expresado años antes por el británico Rickard, quien por encargo de Sarmiento había realizado un inventario acerca de los minerales en el país y presentado un informe en el que comunicaba la existencia de petróleo en Mendoza.

Hacia 1883, a instancias de Emilio Civit, el ingeniero alemán Carlos Fader radicado en Bs.As., padre del dirigente de Mendoza, envía muestras de petróleo mendocino a Alemania. Los resultados obtenidos, permitieron que dos años después, Carlos Fader asociado a importantes figuras de los sectores dominantes porteños y mendocinos, constituyeran en la Capital la Compañía Mendocina de Petróleo, la que comenzará a explotar un yacimiento petrolífero al pie del cerro Cacheuta en el lugar conocido como "Aguas del Corral"<sup>26</sup>. La empresa estaba integrada, además de Fader -entre otros- por los ingenieros Guillermo White y Guillermo Villanueva, por Félix Carlos Malbrán, Ricardo Naón y Enrique Peña, todos de Bs.As. y por los mendocinos Emilio y Francisco Civit, José Zapata, etc; obteniendo en concesión de la Nación y de la Provincia 19.255 ha. Ello se daba en 1886 cuando aún no había sido sancionado el Código de Minería (por cuyo art. 9º prohibirá al Estado intervenir en la explotación de minerales), obteniendo también

---

bernador Alvarez que motivara un conflicto con el poder judicial, situación resuelta coyunturalmente con la intervención a la provincia (1918). Por otro lado, la actuación de la fracción yrigoyenista del radicalismo mendocino también era fuente de conflicto fundamentalmente por sus alianzas a nivel provincial y nacional. Cfr: Celso RODRIGUEZ: *Lencinas y Cantoni*. Bs.As., Belgrano, 1980, pp. 103-115.

<sup>26</sup> La zona que comprendía el yacimiento petrolífero Cacheuta, se hallaba ubicada al S.E. y al pie del cerro de Cacheuta en la zona conocida como Aguas del Corral, al sur del río Mendoza a 40 km de la ciudad de Mendoza y a 9 km de la parada del Ferrocarril Trasandino.

la compañía la excepción del pago del canon minero. Contrató desde sus inicios los servicios de geólogos europeos, fundamentalmente alemanes y polacos, como Züber y Brackebush, al igual que adquiere maquinarias de perforación, herramientas y contrata personal especializado en Europa. La conformación de la empresa se estaba dando en momentos de consolidación del Estado nacional y la puesta en marcha de una serie de obras vinculadas al riego (represa Cipolletti en Luján sobre el río Mendoza, 1887, represa Medrano sobre el río Tunuyán, 1892 y llegada del ferrocarril a Mendoza, 1884); en el marco de la reconversión económica que llevó a cabo la burguesía de la provincia.

En una Memoria redactada por Carlos Fader en 1888 y publicada por Carlos Guevara Labal<sup>27</sup> detalla ampliamente los acontecimientos que llevaron a la creación de la compañía y sus resultados. La empresa obtuvo rápidamente personería, constituye y aumentó su capital, modifica estatutos, elige presidente (Guillermo Villanueva), apareciendo con apoyo de parte del entonces presidente de la Nación Carlos Pellegrini.

La Compañía Mendocina encomendó a Züber la realización de estudios para detectar petróleo en Salta y Jujuy, cuyo resultado fue un importante informe en el que se daba a conocer la calidad del petróleo del norte; de esta forma, la Compañía actuaba con una filial en el norte y otra en Mendoza. En este último lugar, emprendió la perforación de más de una veintena de pozos, con resultados variables aunque el petróleo extraído contenía un alto porcentaje de parafina (20% del crudo), situación que lo hacía de excelente calidad. La producción del yacimiento era enviada hasta Godoy Cruz por medio de un oleoducto que construye por gravitación de más de 30 km de largo, donde se instaló tanques de almacenajes con una capacidad de 3.000 m<sup>3</sup>. El petróleo así obtenido era utilizado principalmente por la Compañía Mendocina de Gas, constituida en 1889 e integrada por White y los hermanos Civit. También era adquirente del petróleo crudo de la compañía mendocina, la Sociedad Anónima del Paramillo de Uspallata, la Compañía de Gas de Río Cuarto y el Ferrocarril Gran Oeste Argentino<sup>28</sup>.

Paralelamente la empresa, a raíz de los informes aportados por el geólogo Rodolfo Züber, realizará perforaciones en el norte ("El Garrapatal", Jujuy) en donde había colocado importantes inversiones en concepto de personal contratado y maquinarias<sup>29</sup>, quizás ésto más las realizadas en Mendoza, llevaron a la compañía a una difícil situación financiera. El personal contratado había llegado, los trabajos se desenvolvían lentamente y los gastos de la empresa se acrecentaban. Lo señalado, en el marco de la crisis del '90, motivó que la compañía en primer

---

27 Carlos María LABAL: "El petróleo en Mendoza". En: *Boletín de Informaciones Petroleras*, (B.I.P.), Bs. As., 1936, 139.

28 Enrique DIAZ ARAUJO: "La explotación del petróleo en Mendoza en el siglo XIX". En: *Contribuciones para la historia de Mendoza*, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia, Mendoza, 1969.

29 Züber se había trasladado a Europa en 1889 a efectos de adquirir máquinas perforadoras y herramientas para los nuevos trabajos, como así contratar personal técnico especializado.

término, decidiera pasar el personal a Mendoza para intensificar las perforaciones en esa provincia y, hacia 1893, suspender sus actividades en la provincia cuyana ya que a lo expuesto se agregaba el rendimiento declinante de los yacimientos más los problemas derivados del transporte por oleoducto (taponamiento debido a la parafina). La inacción de la compañía, sin embargo, no la llevó a desligarse totalmente de la actividad; en 1895 contrata al Ing. Enrique Hermitte, técnico que desde comienzos de siglo se convertirá en un funcionario importante en el desarrollo de la actividad minera en general y petrolera en particular de la División de Minas, Geología e Hidrología, dependiente del Ministerio de Agricultura del Estado Nacional<sup>30</sup>. Este debía realizar estudios de la zona pero, "...el poco dinero disponible, el deterioro de los materiales abandonados desde algunos años, unidos a varios accidentes que desviaron mi actividad para tratar de remediarlos, hicieron fracasar la tentativa, debiéndose abandonar definitivamente los trabajos que hasta ahora no han sido reanudados"<sup>31</sup>.

Simultáneamente a estos sucesos, el Estado nacional había iniciado tareas de exploración mineralógica en todo el país. Hemos planteado en otro lugar la labor desplegada por la División de Minas, en el marco de la prohibición por parte del Código de Minería de que el Estado interviniera en la explotación de recursos mineros<sup>32</sup>. En ese contexto se produjo el descubrimiento del petróleo en Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional de Chubut, 1907), poco después, en Plaza Huincul (Territorio Nacional de Neuquén, 1918); ambas áreas dependientes del Estado Nacional, situación que no invalidó que actuara también en provincias, especialmente en materia de exploración como en el caso de Salta. Sin embargo, no se observa para esta época actitud similar en Mendoza, excepto acciones aisladas de funcionarios nacionales en apoyo a la explotación del recurso, tal fue el caso del ingeniero Hoskold<sup>33</sup>.

La Compañía Mendocina de Petróleo -que había extraído de la mina Cacheuta 8 millones de litros de petróleo hasta 1891-, interesó a los capitales privados. En este sentido, cabe preguntarse sobre las causas estructurales de la paralización de las actividades de la empresa sobre la que no se han detenidos los estudios de la problemática petrolera. Quizá sean válidas las denuncias realizadas por Osvaldo Magnasco, miembro informante de la Comisión Investigadora de los Ferrocarriles Garantidos, quien en 1891 explicitara el accionar de los intereses ferroviarios frente al enemigo del carbón importado: el petróleo, instando a que "... el Estado

---

<sup>30</sup> Sobre el pensamiento y accionar del Ing. Enrique Hermitte, Crf. O. FAVARO y M. MORINELLI: "Los reformistas de la clase dominante (1890-1916)". En: *Revista de Historia/1*, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue, Neuquén, 1991, pp. 71-76.

<sup>31</sup> Enrique HERMITTE: "Consideraciones generales sobre los combustibles argentinos con relación a la situación económica de los yacimientos y poderes caloríficos obtenidos". En: *Memoria de la División de Minas, Geología e Hidrología*, Bs. As., 1904.

<sup>32</sup> O. FAVARO, M. MORINELLI y M.R. RAGNO: *La intervención estatal en los inicios de la industria petrolera (1887-1918)*. En: *Conflictos y procesos en la Historia Argentina Contemporánea*, Bs. As., CEAL, 1989, 26.

<sup>33</sup> CONGRESO NACIONAL, *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Bs. As., 1891, pp. 659-660, T.1.

intervenga en la formación de las tarifas, a no ser que se quiera ahogar en su cuna nuestras mejores industrias".

En 1909, conocida la existencia de petróleo en el país, se constituyó en Londres la empresa The Argentina Western Petroleum Syndicate Limitada, adquiriendo al año siguiente las concesiones y bienes de la compañía mendocina. Realizó perforaciones en la zona de Cacheuta hasta 1911, año en que, -según los informes técnicos- desalentada por los magros resultados abandona las tareas. Estas serán reiniciadas un año después por The Cacheuta Oil Syndicate, también de capital inglés que había adquirido la anterior. Al iniciarse el primer conflicto mundial, -no están claras las razones-, también abandona la explotación. Pareciera que fueron insuficientes los estudios técnicos realizados para detectar los principales yacimientos, ya que una de las razones que aduce la empresa para entrar en la innacción, fue que sólo hallaba agua surgente salada y sulfurosa, con muy pequeñas emanaciones de gas y petróleo.

Al comenzar la década del '20, la zona petrolífera de Mendoza (ver mapa 1, Anexo) continuaba siendo explorada y se realizaban intentos de explotación, a través de la Compañía Petrolífera de Cacheuta, de capitales chilenos, quienes especularon en la Bolsa de Santiago con la eventual producción del yacimiento mendocino; sin que los proyectos de explotación se llevaran a cabo, por lo que las actividades fueron suspendidas. De esta forma, en 1922 vuelven las concesiones petrolíferas a la Compañía Mendocina de Petróleo la que toma posesión nuevamente de los yacimientos -ya que seguía existiendo como sociedad anónima-, perforando algunos pozos de los cuales, unos pocos resultaron productivos. Paralelamente en la zona de el Sosneado (1926)<sup>34</sup>, comenzó a operar la Compañía Río Atuel Limitada S.A. Minera e Industrial, obteniendo resultados positivos durante varios años, totalizando hacia 1940, una cantidad superior a los 40.000 m<sup>3</sup> de petróleo<sup>35</sup>.

En síntesis, en el estado provincial sólo se observa actividad de particulares en la exploración y explotación del recurso, tanto de capital nacional como extranjero, que si bien no fue demasiado existosa, fue la más importantes hasta que el Estado Nacional, a través de Y.P.F.(1931) iniciará las actividades en la cuenca mendocina. En este sentido, llama la atención que contrariamente a otras regiones (territorios o provincias) Mendoza no aparece prioritaria para la Nación -hasta la década del '30- en que en otro contexto político y económico, la empresa estatal realizará una activa explotación. Por otra parte, resulta claro que el petróleo interesó tempranamente a un sector de la clase dominante mendocina en el marco de la diversificación económica que caracteriza a la burguesía nacional.

---

34 El Sosneado era una gran estancia de alrededor de 330.000 ha en cuyo interior estaba la mina de petróleo. Perteneciente a Alfonso Capdevilla, fue vendida a la empresa de capitales norteamericanos "Río Atuel Ltda". En: Fermín RUIZ: *Historia del...*, op.cit., pp. 41-42.

35 Mario GONZALEZ: "El petróleo en la República Argentina". En: IAP, *Revista Petrotecnia*, Bs. As. 1972, p. 14.

## Los años claves en la cuestión del petróleo: 1928-30.

Luego de la "tibia" política que en materia de petróleo había llevado Yrigoyen en su primera presidencia, le sucede Alvear cuyo accionar, comparativamente, fue marcadamente agresivo<sup>36</sup>. Yacimientos Petrolíferos Fiscales se transformó en una empresa en rápido crecimiento y para proteger su futuro, Alvear tomó una serie de medidas vinculadas a la ampliación de las reservas petroleras en los territorios nacionales. Sin embargo existía un obstáculo fundamental para la expansión de la empresa estatal: la cuestión de las concesiones petroleras provinciales, ya que los intentos en dar una legislación en esa materia no habían fructificado y el caso concreto del accionar de la Standard Oil en Salta afectaba los intereses del Estado Nacional. En este sentido, como ya se ha planteado en otra parte, intentó sin éxito que se aprobara una legislación petrolera nacional y actuó conjuntamente con Mosconi para lograr que los gobiernos provinciales permitieran la intervención de la empresa estatal en el marco de convenios Y.P.F.-provincias.

En efecto, la política petrolera de Alvear vinculaba a este tema con la cuestión del federalismo/derechos de las provincias. Los gobernadores de las provincias del norte (Salta y Jujuy) estaban convencidos de la inconstitucionalidad de la intervención nacional sobre un recurso que era de su propiedad y que, por otra parte, se constituía en fundamental para su economía. Con su campaña contra la Standard atascada en el norte, Alvear por un lado, consiguió que los radicales personalistas se unieran a él y por otro, se lanzó a tratar de preservar para el Estado nacional, todas las regiones petrolíferas que fuera posible. En este sentido, los recursos de Mendoza que no se estaban explotando prácticamente desde que quebró la Compañía Mendocina, interesaron a capitales norteamericanos, probablemente asociados a la Standard<sup>37</sup>, adquiridos en 1927 por una compañía chilena propietaria de grandes concesiones. Esta compañía conocida como El Sosneado, propuso al gobernador Alejandro Orfila<sup>38</sup>, la formación de una empresa mixta (cada parte aportaría el 50%). La propuesta fracasó debido a la política de Alvear, duramente criticada por el lencinismo, quien consideraba que el presidente desarrollaba una política errónea "...no explotar nuestro petróleo, es una política de estancamiento en que, desgraciadamente, estaba y sigue hasta hoy el núcleo dirigente y gobernante de Bs.As., estancamiento que propugnan y sostienen, con sus poderosos medios de convicción, las empresas o capitales extranjeros que pagan cualquier suma de dinero para que nuestro petróleo no compita con ellos en el mercado interno y, muchos menos todavía, en el mercado internacional"<sup>39</sup>. Y con-

36 O. FAVARO y M. MORINELLI: *Petróleo, Estado y Nación*, op.cit. pp. 63-80.

37 Carl SOLBERG: *Petróleo y Nacionalismo en la Argentina*, Bs. As., Hyspamérica, 1986, p.168.

38 Durante la gestión de Orfila, se decide incautar la mina Cacheuta, propiedad de la Compañía Mendocina de Petróleo que había retomado nuevamente posesión del yacimiento desde 1922, provocando una presentación ante la Corte Suprema de la Nación. Esta falló a favor de la empresa mendocina en junio de 1930 obligando a la provincia reintegrar a sus dueños, quienes cederán a YPF, poco después, sus derechos a cambio del 6% de la producción. En: Enrique DIAZ ARAUJO: "La explotación del petróleo...", op.cit., pp. 323-324.

39 José Hipólito LENCINAS: *Economía y Política*, Mendoza, 1961, p.122.

tinuaba afirmando Lencinas en su conversación con Orfila, "¿Te imaginas, lo que va ser Mendoza si ponemos en movimiento esta gran riqueza?".

En este contexto, Yrigoyen -cuando se lanzó a su segunda presidencia- estaba operando sobre una base política más fuerte que antes. En materia de petróleo, prácticamente no había discidendencia entre los radicales (a pesar del cisma de 1924) y la posición de las provincias productoras de petróleo se iba debilitando a medida que tanto Alvear como Yrigoyen coincidían en la necesidad de que el recurso fuese nacionalizado. Sin embargo, la situación de Mendoza ofrecía matices diferenciados. Por un lado, ya desde los inicios del lencinismo en la provincia, se había observado un nivel de enfrentamiento vinculado principalmente a la ingerencia directa de las autoridades porteñas en la interna radical de Mendoza, generando efectos contraproducentes para el yrigoyenismo. Pero la crisis terminal -como la denomina Lacoste<sup>40</sup>- se produce precisamente entre 1928 y 1930. En efecto, en esos años, el enfrentamiento lencinismo-yrigoyenismo alcanzó su punto culminante cuando Yrigoyen vuelve nuevamente a triunfar (los lencinistas habían apoyado la fórmula antipersonalista Melo-Gallo).

Dicho enfrentamiento ya se había iniciado en 1927 cuando se discutió en el Congreso Nacional el proyecto de nacionalización y monopolio del petróleo y fue retomado con el agregado de otras cuestiones -al año siguiente- al poco tiempo de asumir Yrigoyen a su segunda presidencia. No nos detendremos en estos proyectos que fueron ampliamente tratados por varios autores<sup>41</sup>, nos interesa analizar la actitud de los representantes mendocinos en el Congreso.

En las sesiones de julio y agosto de 1927 en la Cámara de Diputados de la Nación, se realiza la discusión del citado proyecto virtiéndose las ideas, conceptos y exposiciones más ricas tanto por parte de los legisladores que estaban a favor como de los que no adherían. En ellos se enuncian contenidos filosóficos, jurídicos y económicos, acompañados de estudios de relevancia sobre el desarrollo de la industria petrolífera. Sobresalen en este sentido, las opiniones de Molinari y Rodríguez por el Radicalismo del litoral-pampa húmeda y Repetto por los socialistas; nos interesa aquí analizar los conceptos vertidos por los radicales o conservadores, pertenecientes a provincias poseedoras del recurso. Entre los primeros, nos detendremos en las opiniones de los legisladores por Mendoza, tanto conservadores como lencinistas ya que el caso de los salteños fueron tratadas en otro trabajo<sup>42</sup>.

En efecto, el diputado conservador por Mendoza Raffo de la Reta, presidente de la Comisión de Industria y Comercio de la Cámara de Diputados, en su informe a dicho cuerpo, comenzó por cuestionar a quienes consideraban al Estado incapaz

---

40 Pablo LACOSTE: *Partido, Movimiento y pacto populista conservador*, Bs. As., Mimeo, p. 91.

41 Carl SOLBERG: *Petróleo y Nacionalismo...*, op.cit.

Carlos MAYO, Osvaldo ANDINO y Fernando GARCIA MOLINA: *La diplomacia del petróleo (1916-1930)*, Bs. As. CEAL, 1983.

42 O. FAVARO, M. MORINELLI y M.R. RAGNO: *La intervención del Estado en la industria petrolera: El conflicto Salta-Estado Nacional*, op.cit.

de administrar, al contrario,-decía-, "...la tendencia moderna tiende a convertirlo en gestor". Cita datos y accionar estatal importante en el desarrollo de aspectos de la industria petrolífera, enfatizando sobre la necesidad de dictar una legislación que definiera el papel del Estado en la explotación del recurso, para lo cual rastrea los antecedentes existentes en materia legislativa sobre federalización de aquél. Haciendo referencia a la oposición de los representantes de algunas provincias afirmaba "...se sostiene con frecuencia que primero existieron las provincias y después la Nación. Creo que quienes esto afirman contemplan fraccionariamente y, por lo tanto, en forma trunca el proceso histórico de nuestra formación, que en realidad es bien distinto. De ahí se induce un criterio absolutista en la interpretación y en la fijación del alcance de los derechos de las provincias, que son lo particular, frente a los derechos de la Nación, que es lo general"<sup>43</sup>. Continúa diciendo, "...permítame la Cámara que llame la atención sobre ciertas aposturas singulares. A menudo hablamos de la Nación y de las provincias, como de dos entidades antagónicas, contrapuestas, como si la Nación no fuera las provincias en su conjunto". Se pregunta entonces dónde está el riesgo de nacionalizar el recurso, cuando el hecho es una necesidad de política internacional y de progreso para la Nación y no implica un despojo a las provincias. Porque, continuaba preguntándose "...puede cada una de las catorce provincias tener sus ingenieros especializados y realizar una obra de coordinación en todo el territorio? (...) "el problema debe solucionarse con la federalización". Finaliza diciendo "Yo, hombre de una provincia que tiene petróleo, nótenlo bien señores diputados, que tiene tal vez los mejores yacimientos del país, sin temores por el interés y el porvenir de mi provincia, los entrego, al dar mi voto, al manejo de la Nación, que no son manos extrañas sino las propias, las de todos los argentinos, tanto si provienen de Salta (como de) Buenos Aires ..."<sup>44</sup>.

Otro diputado por Mendoza, Jorge Calle (lencinista), planteaba una serie de cuestiones vinculadas a la nacionalización del recurso. Se retrotrae para ello, a los antecedentes legislativos, tesis y argumentos expuestos en la Cámara desde la primera década del presente siglo a favor o en contra y finaliza afirmando que los que se oponen a la nacionalización lo hacen en la idea de que, al intervenir el Estado nacional ataca la esencia misma del régimen federal. Pero -aclara- es de hacer notar que el Estado federal argentino, según los poderes expresos que le da la Constitución puede legislar sobre todas las minas que se encuentren en su territorio, sea en la Capital como en las provincias o territorios nacionales, en tanto, señala, las provincias no pueden hacerlo. "Así, pues, parece evidente que existen dos normas fundamentales diferentes en la Constitución: una para la tierra, materia de legislación nacional y provincial; otra para las minas, materia exclusiva de legislación nacional". (...) "En nombre del principio autonómico puede hacerse referencia a los poderes de las provincias en materia de tierra pública provincial, de explotación de los ríos provinciales, de construcción de ferrocarriles y canales navegables dentro de cada Estado en particular. La autonomía de las provincias es una autonomía condicionada por la misma Constitución". Hace referencia a que las

---

<sup>43</sup> CONGRESO NACIONAL, *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, 28 de julio de 1927, p. 248.

<sup>44</sup> *Ibid*, pp.249-254.

provincias no pueden darse sus propias cartas fundamentales sino sobre la base del art.5 de la Constitución nacional, por lo tanto, cuestionando la situación, afirmaba el diputado Calle, " estamos frente a una autonomía relativa "45.

Los elementos utilizados, desde distintos ángulos, por los diputados por Mendoza, serán acompañados- como se dijera en otro lugar -por los diputados de Salta, tal fue el caso de Peyrotti<sup>46</sup>, conceptos totalmente refutados, por los legisladores 'conservadores' de Salta como Usandivaras para el que la federalización importaba una seria amenaza a la autonomía de la provincia<sup>47</sup>, quienes en este contexto, acuerdan con los lencinistas.

La participación del radicalismo lencinista, precisamente en la figura de José Hipólito Lencinas, se reduce a dos momentos del debate. Por un lado, participa brevemente en los momentos iniciales del mismo, realizando una serie de precisiones respecto de conceptos vertidos por un legislador del litoral acerca de las concesiones realizadas por las provincias poseedoras del recurso al capital privado, entre las cuales menciona a Mendoza. En este sentido, Lencinas consideraba que los datos del diputado Fiorillo resultaban inexactos. Por otro lado, recién en las sesiones finales y cuando ya la Cámara iba a dar media sanción al proyecto, vierte conceptos que explicarían dos cuestiones fundamentales a los objetivos del presente trabajo: la situación económica de la provincia y su rechazo a cualquier intervención del estado central.

El 17 de agosto de 1927 afirmaba Lencinas: "No obstante la prescripción constitucional de que los diputados representamos al pueblo de la Nación, yo creo que también representamos los intereses directos de las provincias por las cuales venimos aquí. Mendoza es una provincia que tiene más de 5.000 km cuadrados de campos petrolíferos. Esa enorme riqueza nada significa, puede decirse, en este momento, **dado el estado económico y de progreso de la provincia**; es una riqueza en potencia; pero los hombres del interior tenemos la obligación patriótica de defender el patrimonio real de las provincias. Continuaba recordando que durante varios años el gobierno nacional había realizado una profusa campaña en favor de la nacionalización, campaña que parecía tener la opinión pública a favor, pero se preguntaba "... la opinión pública que pide la nacionalización de las minas, ¿es la libre y genuina expresión de la voluntad de la República?", considera que no es la opinión del pueblo que vive y trabaja en las catorce provincias y diez territorios nacionales, "...es la opinión de la Capital Federal...", (...) ha llegado el momento, decía Lencinas, de "reaccionar contra esta influencia enfermiza de la Capital Federal, influencia que llega a ser, la mayoría de las veces una sensación epidérmica para los que nos sentamos en estas bancas" (recuerda las intervenciones federales a las provincias).

---

45 Ibid, pp.310-318.

46 Ibid, pp.395-396.

47 Ibid, pp.421-425.



En su extensa exposición, amenazaba que de aprobarse el proyecto, se plantería un conflicto institucional, aparte que aquél iba a encontrar en el propio Senado su principal escollo, por que es allí donde estaban "...los obligados representantes de la autonomía de las provincias". Para evitarle (al proyecto) ese tropiezo "debemos reducir el debate a sus justos términos y no despojar a las provincias de sus bienes privados so pretexto de los intereses fundamentales de la defensa nacional". Por ello, manifestó su opinión contraria a la nacionalización y monopolio y proponía dar una legislación que contemplara los intereses de ambas entidades: Nación y Provincias, "...una legislación especial sobre el petróleo, que ampare los grandes intereses de la República, con la necesidad inmanente que tienen las provincias de conservar, como una razón de vida y de existencia política, la propiedad autonómica de su subsuelo territorial" (...) "Eso daría resultados más prácticos, útiles y ventajosos para la economía presente y futura del país, porque en la subdivisión del trabajo entre la Nación y las provincias estaría la mayor prosperidad industrial y comercial de la explotación de este mineral"<sup>48</sup>.

Aunque la polémica exageró algunos aspectos, en su conjunto, el debate fue de extraordinaria jerarquía. Por un lado, apareció claramente un nuevo concepto sobre la acción del Estado como representante de la colectividad, ya no sólo frente a los servicios públicos sino también en industrias claves. Por otra parte, los términos utilizados por los radicales, según fueran legisladores yrigoyenistas o representantes de provincias poseedoras del recurso, en este caso, lencinistas, dan cuenta de como cada uno entendía al federalismo en el marco de la lucha facciosa al interior del radicalismo. En efecto, el Radicalismo incluía en su "programa" (hacia 1927), la reivindicación del federalismo. Este concepto entraba en contradicción - para los radicales lencinistas- cuando desde el gobierno nacional se intentaba el control del recurso y el monopolio de la explotación por la empresa estatal. La contradicción fue señalada en varios momentos de las discusiones en el Congreso, pero los yrigoyenistas eludieron estas consideraciones y simplificaron el debate: **petróleo nacional o provincial por petróleo estatal o privado.**

El enfrentamiento político entre lencinistas e yrigoyenistas se renueva en la Cámara de Senadores cuando, en varias oportunidades se rechaza el diploma de Carlos W. Lencinas<sup>49</sup>. Esta cuestión, unida a las permanentes intervenciones federales no sólo contribuían a intensificar la violencia, cristalizada en el asesinato de Lencinas, sino que también debilitaba al propio régimen político. En este sentido, cabe preguntarse ¿en qué medida los niveles de violencia que había adquirido esta lucha facciosa, contribuyó al golpe de 1930?. La cuestión pertinente es que el len-

---

<sup>48</sup> CONGRESO NACIONAL, *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, 17 de agosto de 1927, pp. 794-804. El subrayado es nuestro.

<sup>49</sup> Cuando en septiembre de 1929, Lencina logra ser incorporado al Senado Nacional, sus ataques al yrigoyenismo y su accionar hacia él, son contundentes. En una de las pocas sesiones en que pudo participar, no ahorró críticas. "...el señor presidente -decía- obsesionado con su delirio plebiscitario, se propone destruir al partido que lo llevó al gobierno..." (...) "se negó siempre a que el partido sancionara un programa..." (...) "es él exclusivamente el partido y el gobierno". En: CONGRESO NACIONAL, *Diario de Sesiones*, Cámara de Senadores, 1929, T.2, pp.371-377.

cinismo se solidarizará con la revolución del 6 de septiembre, no sólo en el momento mismo, sino también con posterioridad<sup>50</sup>.

El problema del petróleo debe encuadrarse además, en el marco de los intereses extranjeros en juego en esta materia. En este sentido, precisemos que la actitud antinorteamericana de Yrigoyen y la intervención del Estado en este rubro de la economía, el petróleo, no perjudicaba los capitales británicos, por lo menos inicialmente. En efecto, lo que estaba realizando el estado argentino era valorizar el capital, precisamente en aspectos de riesgo para el posterior ingreso del capital privado. Por otro lado, la nacionalización de los yacimientos no era motivo de preocupación por parte de los británicos, sí en cambio, el monopolio que, en el marco de la crisis internacional y luego del acuerdo de Achanacarry<sup>51</sup>, acercaba a Gran Bretaña con EE.UU.

Por otro parte, el problema del petróleo en lo que respecta a la actitud específicamente del leninismo da cuenta de la importancia que la industria vitivinícola había adquirido en Mendoza y que la larga crisis de dicha industria (1928-38), se paliará como desde comienzos de siglo se venía haciendo, con la intervención del estado provincial y, ya en el marco de la crisis internacional, con la intervención del Estado nacional en el contexto de la diversificación económica, precisamente es en ese momento cuando el petróleo aparece fundamental para la economía mendocina.

La cuestión de las autonomías provinciales, no era un problema nuevo. En cada oportunidad que se intentaba legislar respecto de los yacimientos mineros en general y petróleo en particular, el tema se reactualizaba y, a favor de una u otra situación, el debate ocupaba intensamente a los legisladores y organismos/instituciones nacionales. Ya en 1916 cuando Melo-Moreno presentaron un proyecto sobre nacionalización del recurso, comenzó a plantearse el problema. Una figura relevante que con fundamentos jurídicos -en forma permanente- iba demostrando que cualquier ley que federalizara las minas era un ataque a las provincias fue Sánchez Sorondo. En un discusión sobre el tema, en 1925 decía "...de una plumada se arrebató a las provincia su propio subsuelo. ¿En virtud de qué facultad?. Es sabido que en nuestro sistema institucional, las provincias se reservan todo el poder no delegado a la Nación. Sean cuales fueren las causas históricas o circunstanciales de nuestro federalismo, son las provincias las que constituyen la

---

<sup>50</sup> Pablo LACOSTE: *Partido...*, op.cit., pp. 120-122.

<sup>51</sup> El acuerdo de Achanacarry (1928) -confirmado 1930- entre las principales empresas petroleras del mundo: Standard Oil, Royal Dutch-Schell y Anglo-Persian (norteamericana y británicas respectivamente), realizaria un reparto del mercado en materia de petróleo. En este sentido, Argentina fue un de los países incluido en el reparto, no solo en materia de explotación sino también se hizo la repartición del mercado de la nafta; los mayores porcentajes correspondieron a la S.Oil y a la Royal. La rebaja del precio del combustible y la uniformidad del mismo, impuesto por Mosconi en 1929 puso en peligro la cuota mencionada y demostró la peligrosidad de la empresa estatal para los intereses privados. Crf. Arturo FRONDIZI: *Petróleo y Política*, Bs.As., Raigal, 1954, pp. 276-277.

Nación, despojándose de parte de los atributos de su soberanía, para investir con ellos al poder central" (...)<sup>52</sup>.

No podemos dejar de mencionar la acción oral y escrita tanto de figuras vinculadas a la empresa estatal como de organismos que propiciaron la nacionalización del recurso. En este sentido, el Gral Alonso Baldrich en una conferencia realizada en 1927 criticaba duramente la actitud de las provincias productoras de petróleo, Salta y Jujuy, las que -según él- creían que la intervención del Estado nacional las conduciría a la pobreza, cuando decía " El Estado ofrece a Salta el 13 % en beneficio de regalía, lo califican de mendrugo y consideran ruinoso y despoblador, motivando ataques, pero no así cuando la Standard Oil ofrece sólo el 11 %, motivando defensas..."<sup>53</sup>. En la misma línea de ideas, expresaba Carlos Silveyra integrando la Alianza Continental "Las soberanías de las provincias no pueden invadir en ningún caso atribuciones reservadas al Gobierno central, porque eso importaría crear a cada paso el conflicto de dos soberanías ejerciendo sus facultades sobre una misma cosa. Las soberanías provinciales, dentro de nuestro sistema de gobierno, sólo actúan y se desarrollan en cuanto sean necesarias para la acción del gobierno propio de la administración interna de las provincias; (...) pero, no pueden ejercer facultades de las que han sido delegadas a los poderes públicos de la Nación"<sup>54</sup>.

## Mendoza, los sectores dominantes y el petróleo: 1930-1940

Sabido es que el 6 de septiembre de 1930, el general José Uriburu derrocó a las autoridades constitucionales. Quedaba así interrumpida la continuidad institucional que se venía sucediendo desde 1862. La crisis del régimen de acumulación capitalista de 1929, lanzaba a nuestro país a un proceso de expansión y desarrollo industrial basado en la sustitución de importaciones; el contexto nacional y mundial en que se produjo este proceso no alteró profundamente la estructura económica del país y en parte, la social. Por lo contrario, la respuesta más importante que dio la burguesía de la pampa húmeda-litoral aliada con las oligarquías provinciales, fue recuperar el poder político, desalojar al radicalismo y adaptarse a las nuevas condiciones económicas mundiales<sup>55</sup>.

La escasa planificación que tuviera el golpe, las escasas y heterogéneas fuerzas que acompañaron a Uriburu y el intento de éste de imponer un modelo corporativo que no tenía consenso en la burguesía argentina ni en los sectores mayoritarios del Ejército, precisamente, llevó a éstos al recambio. Justo le daría al

---

<sup>52</sup> CONGRESO NACIONAL, *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Bs.As., 1925, T.2, p. 558.

<sup>53</sup> "El petróleo. Su importancia comercial, industrial y militar. Legislación petrolera". Conferencia del Gral. Alonso BALDRICH. En: *BIP*, Bs.As., 1927, p.168, 30.

<sup>54</sup> "El problema del petróleo y la inexistencia de la soberanía provincial". Conferencia del Dr. Carlos SILVEYRA. En: *BIP*, Bs.As., 1928, p.738, 49.

<sup>55</sup> Alejandro ROFMAN y Luis Alberto ROMERO: *Sistema socioeconómico y estructura regional en la Argentina*, Bs. As., Amorrortu, 1974, p. 141.

nuevo régimen una base civil. Esta estaba conformada por un coalición compuesta por el conservadorismo provincial/nacional que adoptó el nombre de Partido Demócrata Nacional, el Socialismo Independiente y los radicales antipersonalistas. Este conjunto de fuerzas políticas se conoce con el nombre de Concordancia.

Contrariamente a lo que se esperaba ni Uriburu ni Justo dejaron de lado el problema del petróleo y el apoyo a Y.P.F. Por un lado, Uriburu amplió por decreto la reserva petrolera estatal de 1924 para incluir los territorios patagónicos hasta Tierra del Fuego y acordó a la empresa estatal, facultades para explorar y explotar petróleo en Salta y otras provincias, precisamente una cuestión por la cual había luchado tanto Mosconi. Por otro lado, Justo promovió el accionar de Y.P.F. a expensas de compañías privadas, especialmente la norteamericana Standard Oil y simultáneamente tranquilizaba los intereses británicos. En este sentido, se dictó en 1932 la legislación que confirmaba a la empresa fiscal el derecho exclusivo de explotar petróleo en las reservas del Estado y le concedía el derecho a importar petróleo. En este mismo marco se inscribe la ley 12.161 de 1935 que si bien definía la propiedad de los recursos (nacional o provincial, según el área donde se encontraran), por otra parte, permitiría la firma de convenios entre Nación y provincias para la explotación del petróleo. En el marco de los contrastes que caracterizan la política y la economía desde 1930, precisamente, los convenios fueron ampliamente propiciados desde las instancias del poder político nacional, lo que daba una presencia efectiva a Y.P.F. en las provincias. La empresa se expandió rápidamente en los estados provinciales poseedores del recurso, especialmente en Mendoza<sup>56</sup>.

En esta provincia, luego de la intervención de José María Rosa recupera el poder político la oligarquía mendocina. Las familias tradicionales de la burguesía encontraron en el Partido Demócrata su principal canal de acceso al poder, acompañando a cada elección, la característica violencia y fraude<sup>57</sup>.

En el orden económico, la crisis de la industria vitivinícola de 1928, generada por la sobreproducción y retroalimentada por la crisis internacional, pondría de manifiesto la debilidad de las economías monoproductoras. La burguesía mendocina, como ya lo hiciera en el '80 al adaptar su economía en forma complementaria al esquema agroexportador, pone en marcha un proceso de diversificación industrial-ahora en el marco de los años '30- integrado al modelo de sustitución de importaciones lo que, sumado a otras medidas, lograría la recomposición económica de la provincia.

---

<sup>56</sup> Es preciso señalar que el productor de petróleo en la provincia, fuera YPF o una empresa privada, dado el carácter del recurso según la legislación de 1935, debía otorgarle al estado provincial o al gobierno nacional, una regalía del 12% de la producción bruta.

<sup>57</sup> Si bien no puede afirmarse de manera categórica que a nivel nacional se produjera entre 1930-1943, una "restauración conservadora"; no caben dudas en cambio, en el caso de la provincia de Mendoza. Los gobernadores del período (Videla, Cano, Segura y Vicchi), junto a legisladores nacionales y provinciales son expresión de las tradicionales familias de los sectores dominantes de la provincia. Cfr. Pablo LACOSTE: *Los 'gansos' de Mendoza*, Bs.As., CEAL, 1991.

En este contexto, el petróleo aparece como recurso de significativa importancia para el estado provincial y sus sectores dominantes. En efecto, el interventor José María Rosas dictó un decreto en febrero de 1931, por el cual se suspendía por cinco años la admisión de solicitudes de cateo de petróleo en determinadas zonas de Mendoza. En 1932 Y.P.F. adquiriere los derechos de la Compañía Mendocina de Petróleo poniendo en marcha un vasto plan de exploraciones y perforación de pozos con resultados positivos. Esto se inscribía en el marco de un convenio entre ambos estados que permitió realizar importantes estudios por parte de comisiones topográficas y geológicas, tendientes a localizar estructuras<sup>58</sup>; el hallazgo de petróleo amplió las perspectivas por cuanto hasta entonces sólo se conocía su existencia en Cacheuta y Sosneado.

A fines de la década del '30, el Ministro de Economía, Obras Públicas y Riego de Mendoza, José María Alurralde afirmaba "Constatada en forma indiscutible, la importancia de los yacimientos de la Provincia, se hacía necesario prever la concertación de contratos (...) que brindara a la Nación y la Provincia, todas las ventajas que son de esperar del privilegio que significa atesorar el oro negro.." "La repartición nacional a la que se le tiene confiada la riqueza petrolífera argentina, porque el P.E. de la Provincia ha tenido siempre definida su política con respecto al petróleo de su territorio: considerar en primer término los intereses de la Nación en el régimen de explotación de los yacimientos de la provincia.."agregando "Mendoza viene ofreciendo ahora, el magnífico cuadro de una economía que se renueva gallardamente, alejándose cada vez más de la monocultura, para dar mayor solidez a su estructura mediante la implantación de nuevas industrias. Lo que se afianza hoy, es una de las más brillantes conquistas económicas de la Provincia, y de las que más provecho le habrá de reportar"<sup>59</sup>.

Esta actitud no implicaba olvidarse del tema de la autonomía. En el mensaje a la legislatura, el gobernador de Mendoza Corominas Segura reafirmaba aquellos principios dándole un contexto al accionar del Estado Nacional en la provincia."La facultad otorgada al Congreso de la Nación, -decía- por el art.67., inc. II de la Constitución de dictar el Código de Minería, no implica la facultad de privar a las provincias de la propiedad de las minas..." y luego agregaba "Se ha dicho ya, y ello da una idea acabada de la cuestión, que pretender la nacionalización de las minas es crear un subsuelo unitario, bajo un suelo federal. Reafirmo, pues, el dominio eminente que la provincia ejerce sobre las minas, cualquiera sea la naturaleza de las mismas, porque ellas no han sido cedidas ni delegadas al Poder Central..." ,por lo tanto, "Mendoza, en consecuencia, ejerciendo el dominio de sus yacimientos petrolíferos, ante el vencimiento de la reserva decretada en 1932, debía fijar la política a seguir y ello determinó el decreto de reserva 354 y el nuevo con-

---

<sup>58</sup> Las principales exploraciones se realizan en la zona de Potrerillos, Pampa Amarilla, Malargüe, Agua Escondida, Tunuyán y Jagüel.

<sup>59</sup> Discurso del Ministro de Economía José María Alurralde, en el acto de la inauguración de la nueva destilería de petróleo instalada por YPF en el departamento de Luján. En: *Diario de Sesiones*, Legislatura de Mendoza, 1940, pp. 32-34.

trato con Y.P.F.<sup>60</sup>. El vencimiento de los plazos establecidos por los decretos 304 y 224 de 1931 y 1932 respectivamente<sup>61</sup>, colocaba a la riqueza petrolífera de la provincia en situación de ser explotada libremente por quienes solicitaran las concesiones pertinentes, dentro de las condiciones reglamentarias fijadas por la Ley 12.161. Ello pareció preocupar a los gobernadores, quienes -como lo plantearemos arriba- realizaban nuevas reservas y consecuentemente convenios con Y.P.F. en el marco de la coincidencia de los "intereses económicos de la Provincia, con los intereses superiores de la Nación"<sup>62</sup>.

Las tareas llevadas a cabo por la empresa estatal provocó un considerable aumento de la producción que superó la capacidad de elaboración de la destilería construída en Godoy Cruz, lo que obligó a levantar un nuevo establecimiento en Luján de Cuyo para la obtención de los derivados del petróleo, no sólo para la provincia, sino también se colocaban en estados vecinos como San Juan, San Luis, La Rioja y en parte de Córdoba. La producción de Mendoza, que complementaba en forma interesante el resto de la producción nacional, permitía la destilación prácticamente junto a los pozos y aseguraba la provisión de combustible de una amplia región sin recargos de transporte.

Hacia 1934 la distribución de combustibles Y.P.F. estaba a cargo de 16 agencias, importante número de surtidores que hacían posible el abastecimiento de nafta a precios inferiores al que regía con anterioridad en determinadas zonas de Mendoza<sup>63</sup>.

La tarea del Estado Nacional y del propio estado provincial permitieron un importante crecimiento de la producción de petróleo de éste último en la década de referencia. En efecto, si observamos el cuadro 1, gráfico 1 y gráfico 2 (Anexo) resulta claro el aumento de la producción petrolífera mendocina en el contexto del resto de las zonas petroleras, ya que pasa de un 0,3% (1932) a un 12,2% (1940) de la producción nacional. Ello era significativo en el marco de la restricción que, en materia energética, implicaba el conflicto mundial. La provisión de más de la mitad de petróleo del total consumido, es un dato de la realidad (gráfico 3).

En 1940 el gobernador Segura declaraba zona de reserva a toda la provincia por el término de diez años y firmaba un convenio con Y.P.F. que tendría mucha importancia para la economía de la misma. La empresa estatal se obligaba a extraer un mínimo de petróleo y pagar a la provincia una regalía del 12 % ; se contemplaba además, la construcción de un oleoducto interprovincial hasta el litoral<sup>64</sup>,

---

60 Discurso del gobernador Segura. En: *Diario de Sesiones*, Legislatura de Mendoza, 1940, p. 70.

61 El decreto 224 del 27 de julio de 1932 dictado por el gobernador Ricardo Videla, ampliaba a todo el territorio de la provincia y por 10 años, la suspensión concretada por el decreto 304.

62 Discurso del gobernador Segura. En: *Diario de Sesiones...*, op.cit., p. 71.

63 *BIP*, Bs.As., 1934, p.6, 116.

64 La construcción de un oleoducto apuntaba a lograr el abaratamiento de los costos en el transporte del petróleo, ya que -según los cálculos de YPF-, el m<sup>3</sup> por vagones tanques costaba \$12,50 y en cambio en oleoducto se

la obligación de destilar dentro del territorio provincial el petróleo necesario para el consumo de la misma y su zona de influencia y el compromiso de formar un fondo entre ambas partes para realizar obras de embalse e instalar usinas hidroeléctricas<sup>65</sup>. Como se encontraba próximo al vencimiento la reserva concretada por los decretos arriba mencionados y en el marco del "convencimiento- dice Segura- de que en esta hora, la explotación del petróleo por el Estado es un objetivo de profunda significación para la independencia y soberanía nacional, por lo que conviene, sin discutir ventajas de otro orden, disponer la reserva de todo el territorio de la Provincia para la exploración y explotación de las minas de hidrocarburos sólidos y líquidos por Y.P.F., repartición técnica por intermedio de la cual el Estado Nacional explota esta industria y propende a su engrandecimiento"<sup>66</sup>.

Con respecto al radicalismo lencinista en los años '30, es preciso señalar que, al morir Carlos W. Lencinas, su hermano Rafael pasó a compartir el liderazgo del partido provincial junto al último de los Lencinas, Hipólito. La relación entre ambos no fue demasiado armoniosa y el lencinismo se dividió. En 1934 Rafael Lencinas era elegido diputado nacional por la minoría, gestión que al comienzo se manifestó opositora al gobierno nacional aunque desde mediados de la década, se convirtió en un firme apoyo del gobierno de Justo, avalando con su presencia y acción, medidas del gobierno central tanto en el orden económico (Ley de unificación de impuestos, funcionamiento de las Juntas Reguladoras) como en el aspecto político ("fraude patriótico"). En general, se fue reduciendo su participación o no se registra la misma en el Congreso nacional, en momentos en que se reactualiza el debate por la propiedad de los hidrocarburos, ante el nuevo proyecto de legislación minera que se concretara con la Ley de 1935. En esos debates nuevamente aparecieron opiniones encontradas por la propiedad de recurso, pero desde sus inicios también aparecía - el mensaje del presidente Justo fue un claro indicador- que Provincias y Nación debían compartir derechos.

## Reflexiones finales

El proceso de conformación del Estado nacional, se caracterizó por la integración de algunas economías regionales de manera complementaria al modelo agroexportador que se establecía a partir del '80, en el marco de acuerdos entre las burguesías provinciales y la de la pampa húmeda-litoral. A través de estas alianzas, el Estado nacional protegería a los sectores dominantes provinciales para que pudieran generar recursos económicos que le dieran base de sustentación política en el orden que se estaban imponiendo. Este proceso y su desenvolvimiento posterior, no estuvo exento de contradicciones y conflictos a medida que el Estado

---

reducía a \$2,50. En definitiva, no se concretó su construcción por variadas razones, entre las cuales, no es posible descartar los intereses de los importadores y de los propios ferrocarriles. Cfr. Arturo FRONDIZI: *Petróleo...*, op.cit., p.379.

<sup>65</sup> Arturo FRONDIZI: *Petróleo...*, op.cit., pp.278-379.

<sup>66</sup> Considerandos del decreto del gobernador Rodolfo Corominas Seguras declarando zona de reserva a la provincia. En: *Diario de Sesiones*, Legislatura de Mendoza, 1941.

se ampliaba, fortificaba y centralizaba, precisamente al ampliarse sus bases materiales y sociales.

En este sentido, es la cuestión de las autonomías, en el marco de la relación Estado nacional-estado provincial, la que haría estallar el conflicto con toda su fuerza en provincias como Mendoza cuando, con el acceso del Radicalismo a nivel nacional, se modifica la situación de la burguesía de la pampa húmeda-litoral y sus aliadas provinciales, respecto de su inserción en el aparato estatal. En efecto, el movimiento de expansión del radicalismo, estuvo signado por conflictos que alteraron situaciones y escindieron las fuerzas radicales. Si bien, el radicalismo fue un movimiento de carácter nacional, se presentó con matices distintos en las diferentes provincias y los conflictos internos del partido, por un lado, no sólo se trasladaron al interior del Estado, sino que, por otro, se entrelazaron con las realidades provinciales, dando lugar a la formación de grupos políticos radicales con fisonomías propias; tal fue el caso del lencinismo en Mendoza.

El lencinismo expresó una escisión de la burguesía mendocina marginada del poder económico y político que se consolidaba a partir del '80 - al igual que el radicalismo nacional- en momentos que las bases materiales y sociales de la provincia habían sufrido una profunda transformación. Lencinas provocó al interior de la burguesía mendocina un intenso conflicto, debido fundamentalmente a su accionar personalista. Tanto "conservadores mendocinos" como lencinistas intensificarán la tensión en la escena política provincial. El conflicto signado por la violencia, se agravó por la concepción plebicitaria de Yrigoyen sobre la democracia, por su particular visión de que el consenso mayoritario se obtenía en las urnas para canalizarlo hacia el presidente. Esta visión, que lo llevó a intervenir activamente en la interna radical de Mendoza, chocaba con la de Lencinas, quien progresivamente se separará de él hasta convertirse en un decidido opositor.

Ello no obvia pensar que los procedimientos políticos y fiscales del lencinismo hayan sido impecables, al contrario, fueron altamente criticables. Implementó un manejo de la política que por un lado, ampliaba su base popular y por otro, daba lugar a excesos y atropellos instituciones caracterizados por la abundante violencia. No manejó su provincia como un estadista, lo hizo con características de caudillo y con arbitrariedades que no reconocieron límites, sirviendo a los sectores antipersonalistas y conservadores contra Yrigoyen, a pesar que, contradictoriamente su base ideológica estaba más cerca de éste último.

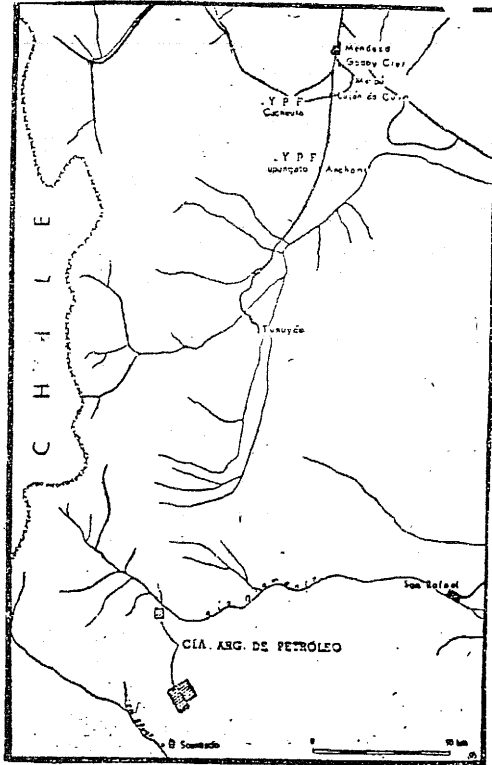
Su particular y accidentada relación con el Estado nacional bajo el régimen radical yrigoyenista, se caracterizó por levantar la bandera del federalismo y se constituyó junto a Salta, aunque con otra realidad económica, en un bastión regional de la defensa de la autonomía provincial. **Pero cuál era dimensión real de este federalismo, a veces objetivado contra el poder ejecutivo, otras contra el legislativo, siempre contra Yrigoyen?** La defensa del federalismo, parece inscribirse en la necesidad de sobrevivencia política, ya que, paradójicamente era expresada cuando se estaba en el poder político, mientras la oposición buscaba la interven-



ción del poder central, pero sobre todo, se enmarca en la lucha facciosa que caracteriza la vida política argentina y signa el conflicto lencinistas-yrigoyenistas.

En este marco, se inscribe el problema del petróleo y explica en parte, porque aparecen coincidiendo en momentos del debate por la nacionalización del recurso conservadores mendocinos-radicales del litoral y, paradójicamente, radicales lencinistas-conservadores salteños. A ello debe agregarse que la cuestión del petróleo era para Yrigoyen un intento eficaz para apropiarse de la renta petrolera, como mecanismo más importante para satisfacer su amplia base electoral, precisamente radicada en el litoral-pampa húmeda. Mientras tanto, el recurso no aparece vital, por lo menos hasta la década del '30, para la economía de Mendoza y sus sectores dominantes (cómo lo fuera hacia el '20 para Salta). La base de acumulación que lograran estos últimos en el siglo XIX les permitió la reconversión económica de la provincia hacia la vitivinicultura, actividad que fue relevante en el marco de la complementariedad del esquema agroexportador. Su crisis recién se hará visible, ya de manera estructural en la década del '30 cuando, precisamente, había sido desplazado Yrigoyen del aparato estatal nacional y Lencinas del provincial. Será entonces, la burguesía mendocina en alianza con el poder central y en el contexto de la diversificación económica, la que planteará y desarrollará intensamente la explotación del petróleo en la provincia.

Anexo



Región petrolífera de la provincia de Mendoza.

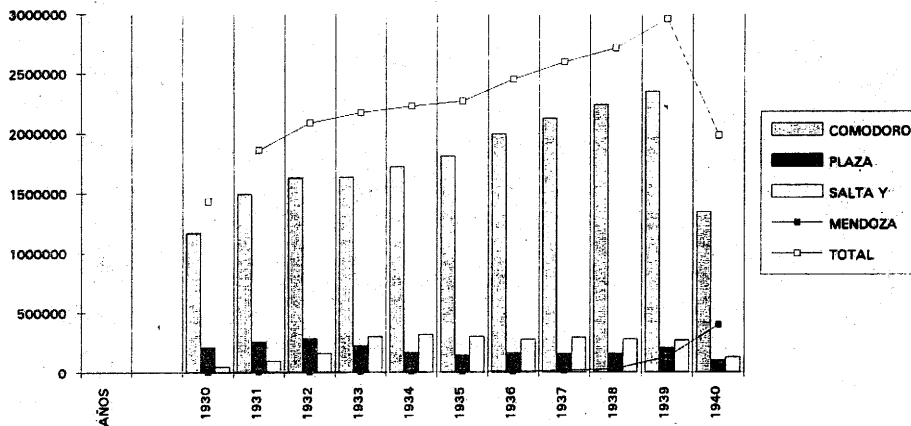
## Centralismo vs. Autonomía. Mendoza y el petróleo (1880-1940)

### 1. PRODUCCION DE PETROLEO EN LA REPUBLICA ARGENTINA

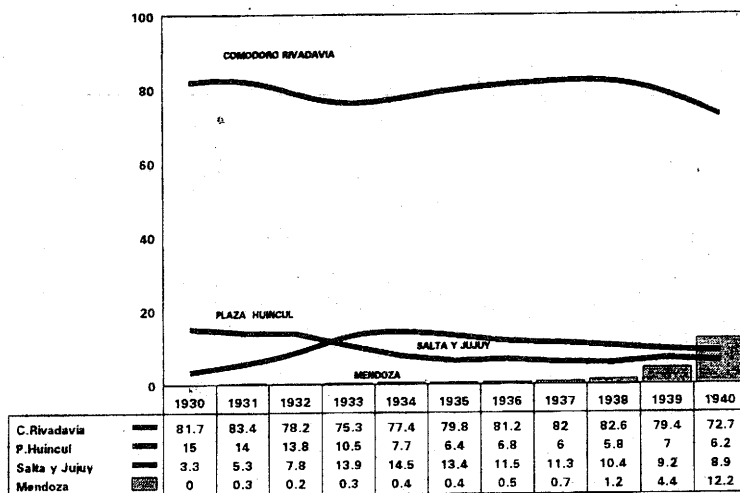
(En Metros Cubicos)

PERIODOS AÑOS	COMODORO RIVADAVIA	PLAZA HUINCUL	SALTA Y JUJUY	MENDOZA	TOTAL
1930	1169719	214018	46925	445	1431107
1931	1496146	260449	99195	5443	1861233
1932	1633610	287804	161974	5623	2089011
1933	1638319	227625	303343	7272	2176669
1934	1725485	172504	323287	8438	2229714
1935	1813506	146494	304162	8538	2272700
1936	1996823	166182	281645	12895	2467545
1937	2131348	156592	294269	17908	2600107
1938	2243340	166882	282624	31978	2714824
1939	2351266	206526	271947	129429	2969168
1940	1346539	107379	130055	399281	1983254

### 1. PRODUCCION DE PETROLEO EN LA REPUBLICA ARGENTINA



## 2. PRODUCCION DE CADA ZONA SOBRE LA PRODUCCION TOTAL DEL PAIS



## 3. CONSUMO DE PETROLEO EN ARGENTINA

